

BUIN,

11 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 435 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 401 de fecha 08 de febrero de 2022, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 09 al 18 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante a don Fernando Espina Pino**, Abogado, quien cumple funciones en la Secretaría Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El **Memorándum N° 1215**, de fecha 02 de febrero de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Administradora Municipal(S) decretar la ayuda social otorgada a **Teresa González Sepúlveda**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓢ Informe Social N° 34, de fecha 02.02.2022, a nombre de Teresa González Sepúlveda.
- Ⓢ Fotocopia Cédula de Identidad.
- Ⓢ Receta Médica, de fecha 18.01.2022, a nombre de Teresa González Sepúlveda.
- Ⓢ Cotización N° 187, de fecha 24.01.2022, emitida por la Corporación de Desarrollo Social de Buin, por la suma de \$29.760.-.
- Ⓢ Certificado Médico a nombre de Teresa González Sepúlveda, emitido por un profesional del CESFAM Dr. Héctor García.
- Ⓢ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- Ⓢ Comprobante de Pago de Pensión, mes de diciembre de 2022.
- Ⓢ Fotocopia Liquidación de Pago de Pensión mes de enero de 2022, a nombre de María

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 134**, de fecha 07 de febrero de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** de la Administradora Municipal(S) para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$29.760.- (veintinueve mil setecientos sesenta pesos)** a la **Corporación de Desarrollo Social de Buin (Farmacia Popular)**, RUT N° , para la compra de glucómetro, cintas y lancetas, beneficio concedido a **Teresa del Carmen González Sepúlveda**, Cédula de Identidad N° , domiciliada , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL.FEF.VZS.mss

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2022\Teresa González Sepúlveda.doc